



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-123741931- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-123741931- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CRAVERI S.A.I.C., CUIT N° 30503517767, Legajo N° 6.758 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico HERNÁN ORLANDO SCATULARO, Documento Nacional de Identidad N° 28.918.183, Matrícula Nacional N° 17.885, como Co-Director Técnico de la firma CRAVERI S.A.I.C., Legajo N° 6.758, con domicilio en las calles Arengreen N° 830; Teodoro Vilardebó Nros 2.839/45/55/65, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 18 de Noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-123741931- -APN-DGA#ANMAT

lg

ga